



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

-*"Año de la grandeza Argentina"*

RESOLUCIÓN N° 150/2026-CCI

SALTA, 15 de octubre de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Betina Villagra Di Carlo solicitando autorización para que el Dr. Orlando Domínguez, director de un Proyecto de Investigación vigente, pueda participar como codirector de su propuesta de Proyecto o, en su defecto, la excepción al requisito de contar con la figura de codirector de Proyecto de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que su solicitud se fundamenta en causales ligadas a las conformaciones y la disponibilidad de recursos humanos en su área temática, las cuales se detallan a continuación:

"Limitación de antecedentes en el grupo de trabajo actual que aún no alcanzan el rango de categorización formal o equivalente requerido para ejercer la codirección en un Proyecto Tipo A, según las bases vigentes.

Incompatibilidad con otras líneas de investigación: Se realizaron gestiones para incorporar doctores investigadores formados externos al grupo Sin emargo, las temáticas de los pocos con categoría 3 o equivalentes son sustancialmente diferente a la línea de nuestro plan de trabajo.

Rigidez de los grupos existentes: Los equipos poseen investigadores con los antecedentes requeridos operan actualmente como estructuras rígidas (superando los 10 integrantes), manifestando la imposibilidad de desarmar sus esquemas o ceder miembros debido a sus propios planes o líneas de trabajo."

Que por Res. N° 28/2026-CCI se aprobó el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) de la Universidad Nacional de Salta, homologado por Res. CS. N° 277/2026 para su implementación como política de desarrollo del Sistema Científico Institucional;

Que por Res. N° 113/2026-CCI se aprobó el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta en el marco del Plan I+D+i 2026-2035, aplicable a partir de la Convocatoria 2026, en el que se fijan los lineamientos generales y específicos de la misma;

Que en el Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) se concibe la creación de un Grupo Responsable - incluyendo Director/a y Codirector/a - como una instancia colegiada de conducción académica y de gestión del proyecto;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 -"A 50 años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"**

-"Año de la grandeza Argentina"

RESOLUCIÓN N° 150/2026-CCI

Que considerar exceptuar la Codirección en las postulaciones a Proyectos de Investigación CIUNSa de la Convocatoria 2026, equivaldría a modificar indirectamente los lineamientos estratégicos establecidos en Res. CS N° 277/2026, facultad que excede por completo la órbita de este cuerpo colegiado;

Que Secretaria Técnica del CIUNSa elabora un detallado informe técnico de las solicitudes presentadas;

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, habiendo tomando vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 023/2026 de fecha 13 de octubre de 2026 aconseja no hacer lugar a la solicitud de excepcionalidad destinada a incorporar al Dr. Ing. Orlando Domínguez como codirector de un nuevo Proyecto Tipo A considerando su responsabilidad de dirección en el Proyecto Tipo A N° 2903/0 y la necesidad de observar las limitaciones reglamentarias correspondientes;

Qué asimismo, la Comisión también aconseja no hacer lugar a la solicitud a la presentación de un Proyecto Tipo A sin la figura de codirector;

Que el Consejo de Investigación, en su Segunda Reunión Extraordinaria, aprobó lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 023/2026;

Por ello;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Segunda Reunión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a lo solicitado por la Dra. Betina Villagra Di Carlo por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FAUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA